



 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>Concesión: <b>PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3</b></p>	 <p><b>YUMA</b> CONCESIONARIA</p>
	<p><b>REGISTRO FOTOGRÁFICO</b> FPSB- 08</p>	

Fecha: (d-m-a) 


31	08	2017
----	----	------

 Lugar 

Oficina Atención al Usuario Bosconia
--------------------------------------

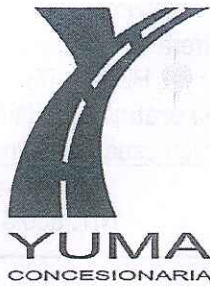
 <p>Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 89 Ofc. 251 P.O. (+57) 1 7038810 Línea gratuita: 018000-945566 email: <a href="mailto:atencion.usuario@yuma.com.co">atencion.usuario@yuma.com.co</a> www.yuma.com.co NIT: 900.373.062-2</p> <p>Bogotá D.C., 16 de agosto de 2017</p> <p><b>YC-CRT-59009</b> Página 1 de 2</p> <p><b>ESDRAS ALBENIS MARTINEZ YEPES</b> Carrera 14 e No 22-23 Barrio Las Mercedes Móvil 300 250 25 35 Plato - Magdalena</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector: Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Respuesta a su comunicación recibida el día 09 de Agosto de 2017 (R_17912).</p> <p>Respetado Señor Martínez, reciba un cordial saludo.</p> <p>Acusamos recibo de la documentación por usted aportada con el fin de solicitar la continuidad del beneficio de tarifa diferencial del vehículo de placa UFK346 por la estación de peaje Puente Plato, de acuerdo con la Resolución 894 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se "Establece una tarifa especial diferencial para las estaciones de peaje El Dificil y Puente Plato ubicadas en el corredor vial de Bolívar - Valledupar y San Roque - Yé de Ciénaga".</p> <p>La citada resolución en su Artículo 3º REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA</p>	 <p>Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 89 Ofc. 251 P.O. (+57) 1 7038810 Línea gratuita: 018000-945566 email: <a href="mailto:atencion.usuario@yuma.com.co">atencion.usuario@yuma.com.co</a> www.yuma.com.co NIT: 900.373.062-2</p> <p>Bogotá D.C., 16 de agosto de 2017</p> <p><b>YC-CRT-59009</b> Página 1 de 2</p> <p><b>ESDRAS ALBENIS MARTINEZ YEPES</b> Carrera 14 e No 22-23 Barrio Las Mercedes Móvil 300 250 25 35 Plato - Magdalena</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector: Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Respuesta a su comunicación recibida el día 09 de Agosto de 2017 (R_17912).</p> <p>Respetado Señor Martínez, reciba un cordial saludo.</p> <p>Acusamos recibo de la documentación por usted aportada con el fin de solicitar la continuidad del beneficio de tarifa diferencial del vehículo de placa UFK346 por la estación de peaje Puente Plato, de acuerdo con la Resolución 894 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se "Establece una tarifa especial diferencial para las estaciones de peaje El Dificil y Puente Plato ubicadas en el corredor vial de Bolívar - Valledupar y San Roque - Yé de Ciénaga".</p> <p>La citada resolución en su Artículo 3º REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA TARIFA DIFERENCIAL numeral II FRECUENCIA MÍNIMA, estableció que a quienes les fuera notificado sobre la suspensión del beneficio pueden aportar los documentos que justificasen el cumplimiento de los pasos mensuales requeridos, así las cosas, indicamos que la documentación aportada por usted en la comunicación descrita en el asunto, no permite determinar con certeza las condiciones por las cuales el vehículo no está beneficiado. Adicionalmente, su comunicación fue recibida en un periodo mayor al establecido (que corresponde a los 15 días siguientes al recibo de la notificación de suspensión), por lo que se considera extemporánea, en tal sentido no es posible seguir otorgándole el beneficio de tarifa especial en la estación de peaje Puente Plato.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, para acceder nuevamente a este beneficio deberá seguir lo dispuesto en la Resolución 894 de 2014, artículo 3 literal II que indica: "El usuario que ha perdido el beneficio,</p>
---	--

**EDICTOS DE LA R\_17912 YC-CRT-59009**

<p><b>ESDRAS ALBENIS MARTINEZ YEPES</b> Carrera 14 e No 22-23 Barrio Las Mercedes Móvil 300 250 25 35 Plato - Magdalena</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector: Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Respuesta a su comunicación recibida el día 09 de Agosto de 2017 (R_17912).</p> <p>Respetado Señor Martínez, reciba un cordial saludo.</p> <p>Acusamos recibo de la documentación por usted aportada con el fin de solicitar la continuidad del beneficio de tarifa diferencial del vehículo de placa UFK346 por la estación de peaje Puente Plato, de acuerdo con la Resolución 894 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se "Establece una tarifa especial diferencial para las estaciones de peaje El Dificil y Puente Plato ubicadas en el corredor vial de Bolívar - Valledupar y San Roque - Yé de Ciénaga".</p> <p>La citada resolución en su Artículo 3º REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA TARIFA DIFERENCIAL numeral II FRECUENCIA MÍNIMA, estableció que a quienes les fuera notificado sobre la suspensión del beneficio pueden aportar los documentos que justificasen el cumplimiento de los pasos mensuales requeridos, así las cosas, indicamos que la documentación aportada por usted en la comunicación descrita en el asunto, no permite determinar con certeza las</p>	 <p><b>YUMA</b> CONCESIONARIA</p> <p><b>CASILLERO DE EDICTOS</b></p> <p>31 08 2017</p>
---	--

**EDICTOS DE LA R\_17912 YC-CRT-59009**





Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2017

YC-CRT-59009

Página 1 de 2

Señor  
**ESDRAS ALBENIS MARTINEZ YEPES**  
Carrera 14 e No 22-23 Barrio Las Mercedes  
Móvil 300 259 26 35  
Plato - Magdalena

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Respuesta a su comunicación recibida el día 09 de Agosto de 2017 (R\_17912).

Respetado Señor Martinez, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de la documentación por usted aportada con el fin de solicitar la continuidad del beneficio de tarifa diferencial del vehículo de placa **UFK346** por la estación de peaje Puente Plato, de acuerdo con la Resolución 894 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se "Establece una tarifa especial diferencial para las estaciones de peaje El Difícil y Puente Plato ubicadas en el corredor vial de Bolívar – Valledupar y San Roque – Yé de Ciénaga".

La citada resolución en su Artículo 3º **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA TARIFA DIFERENCIAL** numeral II **FRECUENCIA MÍNIMA**, estableció que a quienes les fuera notificado sobre la suspensión del beneficio pueden aportar los documentos que justificasen el no cumplimiento de los pasos mensuales requeridos, así las cosas, indicamos que la documentación aportada por usted en la comunicación descrita en el asunto, no permite determinar con certeza las condiciones por las cuales el vehículo no está transitando. Adicionalmente, su comunicación fue recibida en un periodo mayor al establecido (que corresponde a los 15 días siguientes al recibo de la notificación de suspensión), por lo que se considera extemporánea, en tal sentido no es posible seguir otorgándole el beneficio de tarifa I especial en la estación de peaje **Puente Plato**.

De acuerdo a lo anterior, para acceder nuevamente a este beneficio deberá seguir lo dispuesto en la Resolución 894 de 2014, artículo 3 literal II que indica: "(...) *El usuario que ha perdido el beneficio,*

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yé de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones Satélites:** Ubicados en las Administraciones Municipales de: Aigüaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2017

YC-CRT-59009

Página 2 de 2

*podrá enviar nuevamente su solicitud al concesionario transcurridos tres (3) meses de retirado el beneficio, remitiendo los documentos descritos en el presente acto administrativo para acceder y mantener la tarifa diferencial"*

Agradecemos haber contactado por este medio la Oficina de Atención al Usuario de Yuma Concesionaria S.A.

Atentamente,

**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Ing. Egnna Dorayne Franco Mendez – Supervisora Ruta del Sol Sector 3 – Agencia Nacional de Infraestructura
2. Dr. Alejandro Restrepo Gómez – Representante Legal – CONSORCIO EL SOL – Av. 19 No 97-31 Oficina 606 Edificio Torre Empresarial Chicó
3. Archivo

Elaboró: ACV  
Revisó: JPR



#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yé de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Arigüaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.





Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001191 de julio 13/2010  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 14



GUIA CORTESIA 145000092824

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEA ADMISION 02/08/2017 08:50	ORIGEN BOSCONIA	DESTINO BOSCONIA CESAR	CENTRO DE COSTO	REG. DESTINO BOSCONIA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: EDRAS MARTINEZ YEPES			UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 14E # 22-23 LAS MERCEDEZ			PESO (gramos) 1000	Desconocido No.31	1	2
TEL: 3167418942			PESO VOL 1	Rehusado No.44	1	2
PARA: YUMA CONCESIONARIA S A			PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reside No.35	1	2
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			VALOR DECLARADO 10000	No Reclamado No.40	1	2
TEL: 3167418942			FLETE 0	Dir. errada No.34	1	2
RECIBIR LOS SABADOS: SI			COSTO MANEJO 0	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1	2
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			OTROS 0	Fecha de devolucion al remitente	INTENTO DE ENTREGA	
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			TOTAL FLETE 0	Observaciones en la entrega:	1 D: M: A: H: M:	
RECIBIR LOS SABADOS: SI			CARTAPORTE: NO	2 D: M: A: H: M:		
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			Guia complementaria de devolucion			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			Observaciones en la entrega:			
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			DOCUMENTO			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			DOCUMENTO			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			DOCUMENTO			



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001191 de julio 13/2010  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 14



GUIA CORTESIA 145000092824

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEA ADMISION 02/08/2017 08:50	ORIGEN BOSCONIA	DESTINO BOSCONIA CESAR	CENTRO DE COSTO	REG. DESTINO BOSCONIA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: EDRAS MARTINEZ YEPES			UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 14E # 22-23 LAS MERCEDEZ			PESO (gramos) 1000	Desconocido No.31	1	2
TEL: 3167418942			PESO VOL 1	Rehusado No.44	1	2
PARA: YUMA CONCESIONARIA S A			PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reside No.35	1	2
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			VALOR DECLARADO 10000	No Reclamado No.40	1	2
TEL: 3167418942			FLETE 0	Dir. errada No.34	1	2
RECIBIR LOS SABADOS: SI			COSTO MANEJO 0	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1	2
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			OTROS 0	Fecha de devolucion al remitente	INTENTO DE ENTREGA	
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			TOTAL FLETE 0	Observaciones en la entrega:	1 D: M: A: H: M:	
RECIBIR LOS SABADOS: SI			CARTAPORTE: NO	2 D: M: A: H: M:		
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			Guia complementaria de devolucion			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			Observaciones en la entrega:			
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			DOCUMENTO			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			DOCUMENTO			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			DOCUMENTO			



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001191 de julio 13/2010  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 14



GUIA CREDITO 144001071931

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEA ADMISION 24/08/2017 17:15	ORIGEN BOSCONIA	DESTINO PLATO MAGDALENA	CENTRO DE COSTO	REG. DESTINO BOSCONIA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
DIRECCION: KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			PESO (gramos) 1000	Desconocido No.31	1	2
TEL: 3167418942			PESO VOL 1	Rehusado No.44	1	2
PARA: EDRAS MARTINEZ YEPES			PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reside No.35	1	2
CARRERA 14E # 22-23 LAS MERCEDEZ			VALOR DECLARADO 10000	No Reclamado No.40	1	2
TEL: 3002592635			FLETE 0	Dir. errada No.34	1	2
RECIBIR LOS SABADOS: SI			COSTO MANEJO 0	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1	2
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			OTROS 0	Fecha de devolucion al remitente	INTENTO DE ENTREGA	
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			TOTAL FLETE 0	Observaciones en la entrega:	1 D: M: A: H: M:	
RECIBIR LOS SABADOS: SI			CARTAPORTE: NO	2 D: M: A: H: M:		
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			Guia complementaria de devolucion			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			Observaciones en la entrega:			
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			DOCUMENTO			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S A			DOCUMENTO			
KILOMETRO 3.5 VIA BOSCONIA - EL COPEY			El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			
RECIBIR LOS SABADOS: SI			DOCUMENTO			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (14239666

ENVA COLVANES S. A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 4239666